Convocatoria de Asamblea Extraordinaria

FECHA: 12/04/2019

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	FINDEP
RAZÓN SOCIAL	FINANCIERA INDEPENDENCIA, S.A.B. DE C.V. SOFOM, E.N.R.
SERIE	N/A
TIPO DE ASAMBLEA	EXTRAORDINARIA
FECHA DE CELEBRACIÓN	30/04/2019
HORA	11:00
LUGAR	Prolongación Paseo de la Reforma Núm. 600-420, Colonia Santa Fe Peña Blanca, Álvaro Obregón, C.P. 01210
¿PROPONE DERECHO?	Sí
CUPON	
IMPORTE	
TIPO DE DERECHOS	CANJE
	SPLIT INVERSO

ORDEN DEL DÍA

I. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación para cancelar 40,884,712 acciones ordinarias, sin expresión de valor nominal, Serie Única, Clase II, representativas de la parte variable del capital social de la Sociedad, equivalentes al 5.71% de su capital, las cuales la Sociedad adquirió a través de, y mantiene en, su fondo de recompra.

II. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación para llevar a cabo una consolidación de acciones (Split inverso) dos a uno.

III. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación para modificar el artículo sexto de los Estatutos Social es.

Misceláneos

I. Designación de Delegados Especiales que den cumplimiento y formalicen las resoluciones tomadas por la Asamblea.

II. Elaboración, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Asamblea.

REQUISITOS DE ASISTENCIA

A partir de la publicación de esta Convocatoria se encuentran a disposición de los accionistas, en forma inmediata y gratuita, los documentos relacionados con cada uno de los puntos establecidos en el Orden del Día, en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en Prolongación Paseo de la Reforma No. 600-420, Colonia Santa Fe Peña Blanca, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210, en la Ciudad de México, con número de teléfono 52290200, ext. 2295 de las 10:00 a las 14:00 y de las 16:30 a las 18:00 horas, de lunes a viernes.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán entregar el original de la Tarjeta de Admisión correspondiente, la cual se expedirá en las oficinas de la Sociedad, a más tardar a las 14:00 horas del día 26 de abril de 2019. A fin de obtener la Tarjeta de Admisión correspondiente, los accionistas deberán estar inscritos como tales en el Libro de Registro de Acciones de la Sociedad, y depositar los títulos representativos de sus acciones ya sea ante la Secretaría de la Sociedad, o en alguna institución de crédito mexicana o extranjera, o en la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

Cuando el depósito se realice en alguna institución bancaria, ésta deberá expedir la constancia relativa a la constitución del depósito y entregar un ejemplar al interesado y copia a la Secretaría de la Sociedad, señalando el número de acciones, nombre del depositante y, en su caso, el de su representante, la mención de ser no negociable e intransferible y el compromiso de no devolver el depósito sino hasta el día hábil siguiente al de celebración de la Asamblea. En caso de acciones depositadas en la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., el depositante deberá proporcionar además de la constancia de depósito, indicando si éste se ha hecho por cuenta propia o ajena, un listado que contenga el nombre, domicilio, nacionalidad y número de acciones de cada accionista, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 290 de la Ley del Mercado de Valores. El depósito de títulos representativos de acciones o, en su caso, la entrega de las constancias de depósito de los mismos, así como la distribución de los formularios de poder para quienes hayan de representar accionistas, se llevará a cabo en las oficinas de la Sociedad, de las 10:00 a las 14:00 y de las 16:30 a las 18:00 horas de lunes a viernes a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta las 14:00 horas del día 26 de abril de 2019.

Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por la persona o las personas que designen mediante carta poder firmada ante dos testigos o por mandatarios con poder general o especial suficiente otorgado en términos de la legislación aplicable, o a través de los formularios elaborados por la emisora, mismos que estarán a su disposición en las oficinas de la Sociedad, dentro del plazo que marca el artículo 173 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y en las horas y días señaladas anteriormente.